ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS (CM N.º 001 DE 2024)

Selección CONCURSO DE MERITOS CM No. 001 DE 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REALIZACION DEL DISEÑO Y LA CONCEPTUALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATEGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL LABORATORIO DE INNOVACION TURISTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así:

> "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación (…)".
>
> Es de mencionar, que la entidad advirtió algunas situaciones especiales que hacen necesario aclarar para evitar confusión por parte de los oferentes, con el precedente que obedecen a situaciones en la estructuración del proyecto.
>
> Las modificaciones introducidas al pliego de condiciones del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforman el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales.

Atendiendo las consideraciones jurídico-fácticas presentadas, en el presente concurso de méritos No. 001 DE 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REALIZACION DEL DISEÑO Y LA CONCEPTUALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATEGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL LABORATORIO DE INNOVACION TURISTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP, se establecerán las siguientes adendas:

1. **Se aclara el punto del pliego de condiciones, 2.2.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, con el fin de armonizar lo establecido en los estudios previos y de acuerdo con la observación acogida en la respuesta a las observaciones publicada el día 19 de marzo, quedara así en virtud de la armonización entre el pliego de condiciones y los estudios previos:**

2.2.3. A continuación, se ofrece la información necesaria para dimensionar el objeto y alcance del proceso de contratación.

Objetivo General

Diseñar y conceptualizar un Plan Estratégico para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP), con el objetivo de impulsar la dinamización del sistema de innovación institucional y el desarrollo tecnológico, promoviendo así las capacidades de innovación y la transformación económica del archipiélago.

Metodología

Para el desarrollo de las actividades del plan estratégico, se requiere el desarrollo de actividades basadas en estrategias participativas para la co-creación tales como:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	**Talleres Teóricos-Prácticos Grupales (con el equipo designado por la institución):** Sesiones grupales de entrenamiento y desarrollo de capacidades en la que los participantes se apropien de los procesos y metodologías, así como sesiones con la dirección con el fin de promover una integración con las actividades misionales y las estrategias planteadas por INFOTEP.	Unidad	4

2	**Sesiones Individuales Virtuales/Presenciales de asesoría:** Sesiones para ofrecer acompañamiento en el desarrollo del contrato, que permita la adecuada asistencia técnica y el cumpliendo del objetivo planteado.		6

Por lo menos diez (10) entrevistas con empresas pequeñas, medianas o grandes ubicadas en el Departamento. Por lo menos tres (3) entrevistas con entidades del ecosistema.

Estas actividades se deben desarrollar en tres momentos:

1. **Identificación de las condiciones iniciales en relación con la estructura, procesos y capacidades institucionales en las áreas de innovación y emprendimiento.**
 - **Actividades**
 - ✓ Acercamiento a los actores internos y externos y recolección de información individual y por áreas (Por lo menos diez (10) entrevistas con empresas pequeñas, medianas o grandes ubicadas en el Departamento, Por lo menos tres (3) entrevistas con entidades del ecosistema).
 - ✓ Levantamiento de recursos y capacidades institucionales.
 - ✓ Socialización de resultados
 - **Entregable**
 - ✓ Informe de diagnóstico

2. **Establecer los aspectos estratégicos, a nivel de cultura y política institucional de la institución para dinamizar la innovación y desarrollo tecnológico en el archipiélago.**

 - **Actividades**
 - ✓ Desarrollo del marco estratégico para el emprendimiento y la innovación al interior de la universidad.
 - ✓ Identificación equipos, establecer liderazgo y responsabilidades en el proceso de gestión administrativa y operativa para para dinamizar la innovación y desarrollo tecnológico
 - ✓ Establecimiento de métricas claves de los procesos.
 - ✓ Co-creación del plan de sostenibilidad.
 - **Entregable**
 - ✓ Modelo de gestión que integre el plan estratégico y plan de sostenibilidad

3. **Diseñar y apropiar los procesos y herramientas necesarios para para dinamizar la innovación y desarrollo tecnológico en el archipiélago.**

 - **Actividades**
 - ✓ Diseño de las líneas y del portafolio de servicio del laboratorio.
 - **Entregable**
 - ✓ Portafolio de servicios

EQUIPO PROFESIONALES MINIMOS REQUERIDOS:

Se requiere de un equipo multidisciplinario de profesionales expertos en gestión de proyectos, con un amplio conocimiento de las mejores prácticas y metodologías actualizadas.

ANT	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACION MÍNIMA PRESENCIAL	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA
1	Coordinador General	100%	**Opción N°1** Título de Profesional en Ingeniería industrial. **Opción N°2** Título profesional en Profesional en ciencias administrativas y/o afines. En ambos casos se debe contar con maestría en áreas de ingeniería o ciencias administrativas.	Mínimo 5 años en Coordinación de procesos administrativos en organizaciones y/o Proyectos.	Experiencia en gestión de proyectos
2	Profesional administrativo	100%	**Opción N°1** Título de Profesional en Ingeniería industrial. **Opción N°2** Título de Profesional en ciencias administrativas o de ingeniería y/o afines. En ambos casos se debe contar con especialización en áreas de ingeniería o ciencias administrativas.	Mínimo 2 años de Experiencia especifica en el desarrollo de actividades administrativas en procesos administrativos y/o proyectos.	Experiencia en gestión de proyectos.
3	Profesional Especializado	100%	**Opción N°1** Ingeniero (a) Industrial / con Especialista en Gestión Industrial o afines / Magister en Pensamiento Estratégico y Prospectiva,	Mínimo 5 años de experiencia en gestión, evaluación, formulación, estructuración y dirección de proyectos	Experiencia en emprendimiento y creación de empresas, con capacidad para la generación de una planeación estratégica y desarrollo de transferencia tecnológica.

			Magíster en Estudios Políticos y Económicos. **Opción N°2** Título de Profesional en ciencias administrativas o ingeniería, y/o afines, con grado de maestría.		Habilidades comerciales, gestión de negocios y relaciones interinstitucionales
4	Profesional Especializado	100%	**Opción N°1** Título de Profesional en Ingeniería industrial con especialización universitaria. **Opción N°2** Título de Profesional en ciencias administrativas y/o afines. con especialización universitaria.	Mínimo 3 años de experiencia en procesos de Innovación tanto en el sector académico como en entidades de acompañamiento empresarial.	Experiencia en gestión de proyectos.

Todos los integrantes del equipo de trabajo deberán presentar certificación de antecedentes disciplinarios, penales y contravencionales, al igual que el certificado de responsabilidad fiscal en donde se verificará que No registrar sanción o sanciones disciplinarias, o controversiales o penales vigentes ni estar reportado con responsabilidad fiscal. Asimismo, al menos dos (02) de los integrantes deberán estar categorizados como investigadores por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Los requisitos mínimos habilitantes en materia del personal mínimo requerido deberán ser acreditados en su totalidad.

Para acreditar las exigencias de formación, se debe acreditar título que acredite la formación exigida.

Si el titulo fue recibido en una Institución de educación superior del extranjero, adjuntar convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Para acreditar la experiencia, se deben adjuntar las certificaciones o contratos que contenga la información del tiempo de experiencia requerido.

Para acreditar la categorización, se debe adjuntar la hoja de vida de la aplicación del Minciencias CvLAC, en la que se aprecie que la categorización este vigente.

En general todos los requisitos de formación académica y de experiencia deben acreditarse con certificaciones, títulos de instituciones autorizadas en Colombia para impartir educación superior y así mismo los que sean obtenidos en el extranjero deberá acreditarse con la presentación de la respectiva convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

2. **Frente al apartado denominado “anexos” en el pliego publicado el día 19 de marzo de 2024 en la plataforma SECOP II, específicamente lo relacionado con el anexo 4 quedara así:**

ANEXO 4.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá acreditar los requisitos previstos en este pliego y/o adendas, establecidos y así mismo acreditar los requisitos del **EQUIPO DE PROFESIONALES MINIMOS REQUERIDOS HABILITANTES:**

ANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	INDICAR NOMBRE DEL PROFESIONAL PROPUESTO	RELACIONAR / FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	RELACIONAR LA EXPERIENCIA GENERAL	RELACIONAR / EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA
1	Coordinador General	Nombre: CC: Profesión:			
2	profesional administrativo	Nombre: CC: Profesión:			
3	Profesional Especializado	Nombre: CC: Profesión:			
4	Profesional Especializado	Nombre: CC: Profesión:			

NOTA. Las certificaciones laborales de cada uno de los perfiles deben ser expedidas directamente por la empresa en la que se adquirió la experiencia.

La misma se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, para lo que deberá acreditarse también fecha de expedición de la misma.

Para el efecto, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o de la proponente persona natural, la cual se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento, en la que indique que cuenta con el personal requerido en el presente proceso, anexando las **hojas de vida con los soportes correspondientes para su verificación**.

Nombre del Proponente: _____

NIT o C.C.:_____
Nombre del Representante Legal_____
C.C.:_____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Firma del Proponente: _____

ANEXO 4A

RELACION DE PERSONAL MÍNIMO Y EXPERIENCIA ACREDITADA

NOMBRE: **C.C. NO.**			**PROFESIÓN:**			**CARGO PROPUESTO:** **DEDICACION MINIMA DEL PROYECTO**		
No	Descripción del cargo	Dedicación mínima	Formación del profesional	Experiencia general certificado	Experiencia especifica certificado	TITULO ACREDITAR		TIEMPO DE EXPERIENCIA CERTIFICADO
NOTAS:								
1. Este formato debe ser diligenciado para cada profesional propuesto dentro del equipo de trabajo. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad o será causal de RECHAZO 2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente.								
OBSERVACION: .								
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL								

Verificar condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos

NOTA. Las certificaciones laborales de cada uno de los perfiles deben ser expedidas directamente por la empresa en la que se adquirió la experiencia. La misma se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Para el efecto, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural, la cual se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento, en la que indique que cuenta con el personal requerido en el presente proceso, anexando las **hojas de vida con los soportes correspondientes para su verificación**. La presentación de los documentos soporte respectivos podrán ser en medios magnéticos legibles (hojas de vida con soportes).

El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con el personal que acredite los requisitos de formación y experiencia establecidos en el equipo de profesionales mínimo requerido.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre: Documento de Identidad:

2.1 Se modifica la mención del anexo 4B, sobre experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo calificable y se agrega formato:

ANEXO 4B EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (CALIFICABLE):

El titulo relativo al anexo 4B. quedará así:
Anexo 4b. EXPERIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL RELACIONADA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (CALIFICABLE):

ANEXO 4B
EXPERIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL RELACIONADA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (CALIFICABLE):

ANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	INDICAR NOMBRE DEL PROFESIONAL PROPUESTO	RELACIONAR FORMACIÓN ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PROFESIONAL	RELACIONAR EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	RELACIONAR / EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA
1	Coordinador General	Nombre: CC: Profesión:			
2	profesional administrativo	Nombre: CC: Profesión:			
3	Profesional Especializado	Nombre: CC: Profesión:			
4	Profesional Especializado	Nombre: CC: Profesión:			

NOTA. Las certificaciones laborales de cada uno de los perfiles deben ser expedidas directamente por la empresa en la que se adquirió la experiencia.

La misma se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

Para el efecto, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o de la proponente persona natural, la cual se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento, en la que indique que cuenta con el personal requerido en el presente proceso, anexando las **hojas de vida con los soportes correspondientes**

para su verificación.

Nombre del Proponente: _____
NIT o C.C.:_____
Nombre del Representante Legal_____
C.C.:_____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Firma del Proponente: _____

Las notas establecidas en el anexo 4, se entienden generales para los anexos 4, 4ª Y 4 B y quedaran así:

NOTAS GENERALES PARA LOS ANEXOS 4, 4ª Y 4 B:

Nota 1: El oferente que resulte adjudicatario del proceso de selección, deberá contratar dentro de los tres (5) días hábiles, siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa validación del INFOTEP a todo el Equipo de Trabajo Mínimo requerido contemplado en la Tabla N° 1 del presente ordinal.

Nota 2: Ningún profesional presentado como parte del equipo de trabajo de un PROPONENTE, puede ser presentado en dos o más propuestas de este proceso. En caso de suceder será rechazado en todas las postulaciones.

Nota 3: EL PROPONENTE deberá señalar cual o cuales son las certificaciones que se presentan como requisito habilitante y cuales, como criterio de calificación, de acuerdo con los anexos establecidos para cada caso.

Nota 4: El PROPONENTE deberá presentar junto con los certificados de formación académica y experiencia profesional, el documento de identificación de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo requerido por la entidad.

Nota 5: El PROPONENTE no podrá modificar lo correspondiente al personal del equipo técnico presentado en la propuesta, por cuanto ello comporta un mejoramiento de la oferta.

Nota 6: El contratista deberá realizar sus funciones en las instalaciones que disponga para tales fines.

Nota 7: El contratista debe proveer a su personal de equipos de cómputo y software, papelería, útiles, comunicación telefónica conexión a internet y todos los elementos necesarios y establecidos en la legislación colombiana para el cumplimiento eficaz de las actividades a adelantar.

Nota 8: Los costos y gastos asociados a la vinculación, administración y desvinculación del personal que proyecta emplearse para la ejecución del contrato, incluidos salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social, seguros, indemnizaciones de cualquier orden, honorarios, bonificaciones; así como los gastos de desplazamiento y, en general, todo emolumento, compensación y concepto asociado, conforme al ordenamiento superior y a los correspondientes contratos, así como eventuales variaciones en los mismos, durante todo el término de vigencia de aquél y hasta su liquidación definitiva, serán por cuenta y responsabilidad exclusivos del contratista.

NOTA 9: Todos los integrantes del equipo de trabajo deberán presentar certificación de antecedentes disciplinarios, penales y contravencionales, al igual que el certificado de responsabilidad fiscal en donde se verificará que No registrar sanción o sanciones disciplinarias, o controversiales o penales vigentes ni estar reportado con responsabilidad fiscal. Asimismo, al menos dos (02) de los integrantes deberán estar categorizados como investigadores por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

NOTA 10: Los requisitos mínimos habilitantes en materia del personal mínimo requerido deberán ser acreditados en su totalidad, para acreditar las exigencias de formación, se debe acreditar título que acredite la formación exigida.

a. Si el titulo fue recibido en una Institución de educación superior del extranjero, adjuntar convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional).
b. Para acreditar la experiencia, se deben adjuntar las certificaciones o contratos que contenga la información del tiempo de experiencia requerido.
c. Para acreditar la categorización, se debe adjuntar la hoja de vida de la aplicación del Minciencias CvLAC, en la que se aprecie que la categorización este vigente.

Nota 11. En general todos los requisitos de formación académica y de experiencia deben acreditarse con certificaciones, títulos de instituciones autorizadas en Colombia para impartir educación superior y así mismo los que sean obtenidos en el extranjero deberá acreditarse con la presentación de la respectiva convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 12: Deben acreditarse todos los requisitos y exigencias técnicas, no solo establecidas en los anexos técnicos si no todas las condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, pliego y documento denominado adenda No. 1

2.2. Se modifica el ANEXO 5 denominado en pliego definitivo "PROPUESTA ECONOMICA", en el sentido de corregir su texto y señalar lo contenido en la Propuesta Económica, el cual quedara así:

ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP.

LA CIUDAD

PROPUESTA ECONOMICA: Selección CONCURSO DE MERITOS CM No. 001 DE 2024.

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA OFERTA
REALIZACION DEL DISEÑO Y LA CONCEPTUALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATEGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL LABORATORIO DE INNOVACION TURISTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP"	OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($80.545.000) M/CTE. exento de IVA.	

NOTA: Dentro del presente valor se entiende incluidos los costos de operación y los factores multiplicadores.

Nombre del Proponente: _____
NIT o C.C.:_____
Nombre del Representante Legal_____
C.C.:_____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Firma del Proponente: _____

Las demás condiciones del Proceso de CONCURSO DE MERITOS CM N.º 001 DE 2024, se mantienen sin modificar.

Dado en San Andrés, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2024.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES

RECTOR